



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo del personal de gestión y servicios de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León.*

Mediante Orden SAN/1917/2022, de 23 de diciembre, se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de las categorías de Gestión y Servicios en el marco previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Servicio de Salud de Castilla y León. (B.O.C. y L. de 28 de diciembre).

Por Orden SAN/1530/2024, de 17 de diciembre, se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de determinadas categorías de Gestión y Servicios del Servicio de Salud de Castilla y León, entre ellas: Celador/a y se ofertaron las vacantes correspondientes (B.O.C. y L. de 23 de diciembre).

Por medio de Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, se nombra personal estatutario fijo del personal de gestión y servicios de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. de 21 de abril).

Interpuesto recurso de reposición con fecha 29 de abril de 2025 por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Peña Tejero, contra la Resolución de 11 de abril de 2025 arriba citada, mediante Orden del Consejero de Sanidad se resuelve estimar dicho recurso, declarando que D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Peña Tejero ha superado el proceso selectivo, y acreditado documentalmente, en plazo y forma, cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria, se le asigna una plaza como personal estatutario fijo en la categoría de Celador/a en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid en función del número de orden obtenido en el proceso selectivo.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

**RESUELVE**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León a la aspirante que se relaciona a continuación, y adjudicar el destino que se indica:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>ÁREA DE SALUD</i>	<i>CENTRO</i>
PEÑA TEJERO, MARÍA ÁNGELES	***6239**	VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, la aspirante nombrada deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerá en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no hubiese tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

*Tercero.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si la interesada viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*– Los efectos de este nombramiento se retrotraerán, de tal forma que la efectividad del nombramiento en la plaza asignada será la misma que le hubiere correspondido conforme a la Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo del personal de gestión y servicios de la categoría de Celador/a del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. de 21 de abril), por lo que los efectos del nombramiento se retrotraerán al día 22 de abril de 2025, primer día en el que hubiese podido tomar posesión.



*Sexto.*— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 1 de septiembre de 2025.

*La Directora General de Personal  
y Desarrollo Profesional,*  
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)  
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ